

INGRID RUMIE GUEVARA

ABOGADA

Universidad Católica de Colombia



Doctora

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 5000013110004 2020 00292 00 de **NAIDA KATERINE MANRIQUE ALVAREZ** contra **GUSTAVO ADOLFO MARIN TRIVIÑO**.

Asunto: Otorgamiento de Poder

Respetada Doctora **OLGA LUCIA:**

GUSTAVO ADOLFO MARIN TRIVIÑO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.235.062 de Bogotá D.C.; con dirección de notificaciones **en la Carrera 44 No. 21°-17 Barrio El Buque**, correo electrónico guss@hotmail.com, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito manifiesto a Usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 40.216.964 de Villavicencio, y portadora de la Tarjeta Profesional Número 143.259 del C.S. de la J., con dirección de notificaciones Calle 10 No. 45°-06, correo electrónico ingridrumieguevara@gmail.com; para que en mi nombre y representación conteste la demanda en referencia y aporte pruebas, proponga excepciones, interponga los recursos de ley, tache de falso los documentos y las pruebas aportadas por la parte demandante; y, en fin realizar toda actividad concerniente para lograr mi defensa.

Mi apoderada queda especialmente facultada para conciliar, transigir, firmar cuentas y cheques si fuere necesario, suscribir paz y salvo, desistir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, y en fin, realizar todo lo que esté conforme a derecho, para la debida representación de mis intereses, en los términos del artículo 77 del C.G.

Calle 10 No. 45°-06 Esperanza III Etapa
312 – 3532962 / 321 – 2624782
ingridrumieguevara@gmail.com



INGRID RUMIE GUEVARA

ABOGADA
Universidad Católica de Colombia

del P., sin que pueda derivarse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en este caso.

De conformidad con lo anterior, le solicito reconocer personería jurídica en los términos antes mencionados.

Atentamente,

Gustavo A. Marin Triviño

GUSTAVO ADOLFO MARIN TRIVIÑO
C.C. No. 80.235.062 de Bogotá D.C.

Acepto,

Ingrid del Carmen Rumie Guevara

INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA
C.C. 40.216.964 de Villavicencio
T.P. 143.259 del C.S. de la J.

Calle 10 No. 45ª-06 Esperanza III Etapa
312 – 3532962 / 321 – 2624782
ingridrumieguevara@gmail.com

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 2

CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho del Notario se presentó:

MARIN TRIVIÑO GUSTAVO ADOLFO

Identificado con C.C. 80235062

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2021-07-22 12:04:59



Abelardo Bernal Jimenez

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a

www.notariaenlinea.com

Documento: Bnqzd

ABELARDO BERNAL JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA
C.C. 40.218.924 de Villavicencio
T.P. 143.229 del C.C. de la

Calle 10 No. 42-06 Esplanada III Pápa
312 - 322005 / 321 - 2024782
ingridrumieguev@guani.com